


Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5      2485597687		

**Nro. GS-2026- - DITAH- GESCO 20.1**

Bogotá D.C., **28 ENE 2026**

Señor brigadier general  
**HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
 Director Logístico y Financiero  
 Carrera 59 26 – 21 CAN  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe final de supervisión del contrato 06-7-10092-25

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** \_\_\_\_\_ **O FINAL**   **X**  


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>12/02/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>11/12/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004352-DILOF del 07/02/2025, la señora brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor Capitán DIEGO LEONARDO PINTO PINEDA Jefe Grupo Gestión de Conocimiento.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-017438-DILOF del 26/05/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor Intendente ARLEY ORLANDO TORRES CHUQUEN Jefe Grupo Gestión de Conocimiento (E).
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-023381-DILOF del 14/07/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E), nombró como

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor capitán DIEGO LEONARDO PINTO PINEDA Jefe Grupo Gestión de Conocimiento.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-031394-DILOF del 12/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor Intendente Jefe ARLEY ORLANDO TORRES CHUQUEN Jefe Grupo Gestión de Conocimiento (E).
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-038079-DILOF del 12/11/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de prestación de servicio del asunto, al señor Subintendente JORGE LUIS SINISTERRA CUNDUMI Jefe Grupo Gestión de Conocimiento (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: final**
  - **Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10**
    1. Mediante comunicación oficial GS-2025-019595-DITAH del 14 de marzo de 2025, se rindió informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12 de febrero al 11 de marzo de 2025.
    2. Mediante comunicación oficial GS-2025-028169-DITAH del 15 de abril de 2025, se rindió informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12 de marzo al 11 de abril de 2025.
    3. Mediante comunicación oficial GS-2025-036042-DITAH del 14 de mayo de 2025, se rindió informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12 de abril al 11 de mayo de 2025.
    4. Mediante comunicación oficial GS-2025-044892 -DITAH del 13 de junio de 2025, se rindió informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12 de mayo al 11 de junio de 2025.
    5. Mediante comunicación oficial GS-2025-052832 -DITAH del 14 de julio de 2025, se rindió informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12 de junio al 11 de julio de 2025.
    6. Mediante comunicación oficial GS-2025-060700-DITAH del 12 de agosto de 2025, se rindió informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12 de julio al 11 de agosto de 2025.
    7. Mediante comunicación oficial GS-2025-070198 -DITAH del 13 de septiembre de 2025, se rindió informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12 de agosto al 11 de septiembre de 2025.
    8. Mediante comunicación oficial GS-2025-077706 -DITAH del 15 de octubre de 2025, se rindió informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12 de septiembre al 11 de octubre de 2025.
    9. Mediante comunicación oficial GS-2025-085715-DITAH del 12 de noviembre de 2025, se rindió informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12 de octubre al 11 de noviembre de 2025.
    10. Mediante comunicación oficial GS-2025-091435-DITAH del 09 de diciembre de 2025, se rindió informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12 de noviembre al 11 de diciembre de 2025.

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### Información del contrato u orden de compra


Contrato No. / Orden de compra No.	06-7-10092-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESPLIEGUE DEL LIDERAZGO POLICIAL CON ÉNFASIS TRANSFORMACIONAL PARA LA POLICÍA NACIONAL".
Contratista	AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 60.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificadorio Nro. 1: clausula 5 forma de pago.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


Durante la ejecución contractual se ha realizado supervisión constante en el desarrollo de cada una de las actividades, evidenciadas con los siguientes soportes:

- El señor capitán Diego Leonardo Pinto Pineda, supervisor del contrato en su momento, se reunió con la asesora AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

y condiciones técnicas establecidas para el mes de febrero, evidenciadas mediante oficio sin número de fecha 12/03/2025, por el cual, la contratista dejó constancia de las actividades realizadas en la ejecución contractual.

- El señor capitán Diego Leonardo Pinto Pineda, supervisor del contrato en su momento, se reunió con la asesora AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas para el mes de marzo, evidenciadas mediante oficio sin número de fecha 11/04/2025, por el cual, la contratista dejó constancia de las actividades realizadas en la ejecución contractual.
- El señor capitán Diego Leonardo Pinto Pineda, supervisor del contrato en su momento, se reunió con la asesora AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas para el mes de abril, evidenciadas mediante oficio sin número de fecha 12/05/2025, por el cual, la contratista dejó constancia de las actividades realizadas en la ejecución contractual, correspondientes al periodo entre el 12 de abril al 11 de mayo del 2025.
- El señor intendente Arley Orlando Torres Chuquen, supervisor del contrato para la fecha, se reunió con la asesora AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas para el mes de mayo, evidenciadas mediante oficio sin número de fecha 11/06/2025, por el cual, la contratista dejó constancia de las actividades realizadas en la ejecución contractual, correspondientes al periodo entre el 12 de mayo al 11 de junio del 2025.
- El señor intendente Arley Orlando Torres Chuquen, supervisor del contrato para la fecha, se reunió con la asesora AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas para el mes de junio, evidenciadas mediante oficio sin número de fecha 10/07/2025, por el cual, la contratista dejó constancia de las actividades realizadas en la ejecución contractual, correspondientes al periodo entre el 12 de junio al 11 de julio del 2025.
- El señor intendente Arley Orlando Torres Chuquen, supervisor del contrato para la fecha, se reunió con la asesora AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas para el mes de julio, evidenciadas mediante oficio sin número de fecha 12/08/2025, por el cual, la contratista dejó constancia de las actividades realizadas en la ejecución contractual, correspondientes al periodo entre el 12 de julio al 11 de agosto del 2025. Las cuales se relacionan a continuación:
- El señor intendente Arley Orlando Torres Chuquen, supervisor del contrato para la fecha, se reunió con la asesora AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas para el mes de agosto, evidenciadas mediante oficio sin número de fecha 12/09/2025, por el cual, la contratista dejó constancia de las actividades realizadas en la ejecución contractual, correspondientes al periodo entre el 12 de agosto al 11 de septiembre del 2025. Las cuales se relacionan a continuación:
- El señor intendente Arley Orlando Torres Chuquen, supervisor del contrato para la fecha, se reunió con la asesora AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas para el mes de agosto, evidenciadas mediante oficio sin número de fecha 14/10/2025, por el cual, la contratista dejó constancia de las actividades realizadas en la ejecución contractual, correspondientes al periodo entre el 12 de septiembre al 11 de octubre del 2025. Las cuales se relacionan a continuación:
- Me reuní con la asesora AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas para el mes de agosto, evidenciadas mediante oficio sin número de fecha 14/10/2025, por el cual, la contratista dejó constancia de las actividades realizadas en la ejecución contractual, correspondientes al periodo entre el 12 de octubre al 11 de noviembre del 2025.


Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Me reuní con la asesora AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas para el mes de agosto, evidenciadas mediante oficio sin número de fecha 14/10/2025, por el cual, la contratista dejó constancia de las actividades realizadas en la ejecución contractual, correspondientes al periodo entre el 12 de noviembre al 11 de diciembre del 2025. Las cuales se relacionan a continuación:
- Me reuní con la asesora AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones técnicas establecidas para el mes de agosto, evidenciadas mediante oficio sin número de fecha 09/12/2025, por el cual, la contratista dejó constancia de las actividades realizadas en la ejecución contractual, correspondientes al periodo entre el 12 de diciembre al 30 de diciembre del 2025. Las cuales se relacionan a continuación:

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumple con la obligación
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple con la obligación
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple con la obligación
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	SI	El contratista presentó como evidencia del pago el sistema de seguridad social integral con las siguientes planillas No. 87533930 No. 88390044
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Cumple con la obligación
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La contratista cumplió con la obligación, presentando la póliza No 14-44-101229008 expedida el 07/02/2025
7. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	La contratista presentó afiliación a la ARL Positiva Compañía de Seguros
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier	SI	Cumple con la obligación


Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</b>		<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.			
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		SI	El contratista expresa de forma verbal no haber sido objeto de peticiones o amenazas para hacer u omitir algún acto o hecho fuera de la Ley.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		SI	Cumple con la obligación
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		N/A	No se le asignó ningún elemento institucional para el desarrollo del objeto contractual
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.		SI	Cumple con la obligación
13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:  <i>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".</i>		SI	Cumple con la obligación
14. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento		SI	Cumple con la obligación


Página 7 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.		
15. El contratista deberá garantizar todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016 cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	Cumple con la obligación
16. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior	SI	Cumple con la obligación
17. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	N/A	N/A
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	N/A	N/A
<b>Nota:</b> las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del concepto ambiental, suscrito por la señorita capitán YULY GÓMEZ TOVAR, Implementador de Planeación de la Dirección de Infraestructura, mediante comunicación oficial No. GS-2024-008218-DIFRA. Anexo al presente estudio previo.	SI	Cumple con la obligación


Página 8 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>3. Asesorar la creación de lineamientos y estrategias para implementar el liderazgo policial con enfoque transformacional en la Policía Nacional.</p> <p>4. Revisión y ajuste del proyecto del tomo de liderazgo policial con enfoque transformacional para la Policía Nacional, <u>esta actividad se puede sostener en el periodo contractual, según el desarrollo de la actividad.</u></p> <p>5. Capacitar al equipo implementador del liderazgo policial enfoque transformacional (grupo gestión del conocimiento) en el campo de coaching, oratoria, PNL y marca personal, equipo de alto rendimiento, entre otros.</p> <p>6. Realizar charlas de promoción y difusión del liderazgo policial con enfoque transformacional, las cuales serán programadas por el grupo gestión del conocimiento (equipo liderazgo) a poblaciones y grupos específicos.</p>	SI	Se cumplió en el mes de febrero, periodo comprendido entre 12/02/2025 al 11/03/2025.
<p>7. Proponer estrategias para incorporar el liderazgo policial con enfoque transformacional en la educación policial, (formación inicial, cursos de ascenso y formación para el trabajo). <u>Esta actividad se puede sostener en el periodo contractual, según el desarrollo de la actividad.</u></p> <p>8. Realizar charlas de promoción y difusión del liderazgo policial con enfoque transformacional, las cuales serán programadas por el grupo gestión del conocimiento (equipo liderazgo) a poblaciones y grupos específicos.</p> <p>9. Proporcionar 3 planes de comunicación dirigidos a la población de Policía Nacional, unidades piloto y ciudadanía (jurisdicción de unidades piloto), con el fin de socializar y apropiar el liderazgo policial con enfoque transformacional.</p> <p>10. Capacitar al equipo implementador del liderazgo policial enfoque transformacional (grupo gestión del conocimiento) en el campo de coaching, oratoria, PNL y marca personal, equipo de alto rendimiento, entre otros.</p> <p>11. Diseñar kits pedagógicos para el desarrollo de los talleres de liderazgo policial con enfoque transformacional en las unidades policiales piloto.</p>	SI	Se cumplió en el mes de marzo, periodo comprendido entre 12/03/2025 al 11/04/2025.
<p>12. Proporcionar piezas comunicacionales o mensajes de difusión masiva en desarrollo del plan de comunicación para generar socialización y apropiación del liderazgo policial con enfoque transformacional a nivel institucional.</p>	SI	Se cumplió en el mes de abril, periodo comprendido entre

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>		<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>			
<p>13. Realizar charlas de promoción y difusión del liderazgo policial con enfoque transformacional, las cuales serán programadas por el grupo gestión del conocimiento (equipo liderazgo) a poblaciones y grupos específicos.</p> <p>14. Crear nuevas metodologías de la caja de herramientas para la movilización del liderazgo policial con enfoque Transformacional, con el fin de innovar su aplicación en todos los niveles de la Policía Nacional.</p> <p>15. Capacitar al equipo implementador del liderazgo policial enfoque transformacional (grupo gestión del conocimiento) en el campo de coaching, oratoria, PNL y marca personal, equipo de alto rendimiento, entre otros.</p> <p>Diseñar una estrategia de movilización de la cultura institucional con el fin de incorporar el liderazgo policial con enfoque transformacional en los hábitos y comportamientos de los integrantes de la institución.</p>		12/04/2025 al 11/05/2025.	
<p>16. Proporcionar piezas comunicacionales o mensajes de difusión masiva en desarrollo del plan de comunicación para generar socialización y apropiación del liderazgo policial con enfoque transformacional a nivel institucional.</p> <p>17. Realizar charlas de promoción y difusión del liderazgo policial con enfoque transformacional, las cuales serán programadas por el grupo gestión del conocimiento (equipo liderazgo) a poblaciones y grupos específicos.</p> <p>18. Capacitar al equipo implementador del liderazgo policial enfoque transformacional (grupo gestión del conocimiento) en el campo de coaching, oratoria, PNL y marca personal, equipo de alto rendimiento, entre otros.</p> <p>19. Desarrollar actividades de movilización de la cultura institucional con el fin de incorporar el liderazgo policial con enfoque transformacional en los hábitos y comportamientos de los integrantes de la institución.</p>	SI	Se cumplió en el mes de mayo, periodo comprendido entre 12/05/2025 al 11/06/2025.	
<p>20. Proporcionar piezas comunicacionales o mensajes de difusión masiva en desarrollo del plan de comunicación para generar socialización y apropiación del liderazgo transformacional a nivel institucional.</p> <p>21. Realizar charlas de promoción y difusión del liderazgo policial con enfoque transformacional, las cuales serán programadas por el grupo gestión del conocimiento (equipo liderazgo) a poblaciones y grupos específicos.</p> <p>22. Participar activamente en la implementación del liderazgo policial con enfoque transformacional en las unidades policiales objeto de prueba piloto, lideradas por el grupo gestión del conocimiento.</p>	SI	Se cumplió en el mes de junio, periodo comprendido entre 12/06/2025 al 11/07/2025.	

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARACTER TÉCNICO:			
23. Capacitar al equipo implementador del liderazgo policial enfoque transformacional (grupo gestión del conocimiento) en el campo de coaching, oratoria, PNL y marca personal, equipo de alto rendimiento, entre otros.			
24. Proporcionar piezas comunicacionales o mensajes de difusión masiva en desarrollo del plan de comunicación para generar socialización y apropiación del liderazgo transformacional a nivel institucional.  25. Realizar charlas de promoción y difusión del liderazgo policial con enfoque transformacional, las cuales serán programadas por el grupo gestión del conocimiento (equipo liderazgo) a poblaciones y grupos específicos.  26. Realizar un artículo basado en los criterios de la oficina de comunicaciones estratégicas que describa la importancia e impacto del liderazgo policial con enfoque transformacional en la Policía Nacional, y se proyecte para la publicación en la revista de la institución.  27. Actualizar la caja de herramientas que permita movilizar los conceptos de Liderazgo Transformacional en la Policía Nacional.  28. Desarrollar actividades de movilización de la cultura institucional con el fin de incorporar el liderazgo policial con enfoque transformacional en los hábitos y comportamientos de los integrantes de la institución.  29. Capacitar al equipo implementador del liderazgo policial enfoque transformacional (grupo gestión del conocimiento) en el campo de coaching, oratoria, PNL y marca personal, equipo de alto rendimiento, entre otros.	SI	La contratista presentó mensajes propuesta para campaña de expectativa para el lanzamiento de la prueba piloto, propuesta para separadores, ABC para promocionar la Resolución 02049 de 2025, asimismo, está colaborando en el despliegue para el evento de lanzamiento del pilotaje.	
30. Proporcionar piezas comunicacionales o mensajes de difusión masiva en desarrollo del plan de comunicación para generar socialización y apropiación del liderazgo transformacional a nivel institucional.  31. Realizar charlas de promoción y difusión del liderazgo policial con enfoque transformacional, las cuales serán programadas por el grupo gestión del conocimiento (equipo liderazgo) a poblaciones y grupos específicos.  32. Participar activamente en la implementación del liderazgo policial con enfoque transformacional en las unidades policiales objeto de prueba piloto, lideradas por el grupo de gestión del conocimiento.	SI	La contratista presentó propuesta sobre, ABC para promocionar la Resolución 02049 de 2025 y el mensaje para enviar la conducta de entrada, asimismo, está colaborando en el despliegue en las actividades para la implementación del liderazgo policial con enfoque transformacional para la unidad piloto y la institución.	

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
33. Capacitar al equipo implementador del liderazgo policial enfoque transformacional (grupo gestión del conocimiento) en el campo de coaching, oratoria, PNL y marca personal, equipo de alto rendimiento, entre otros.			
34. Proporcionar piezas comunicacionales o mensajes de difusión masiva en desarrollo del plan de comunicación para generar socialización y apropiación del liderazgo transformacional a nivel institucional.		SI	La contratista entregó las propuestas de planes de comunicación para la METIB, el general de la institución y anexa plan de videos para la movilización de los componentes del liderazgo policial con enfoque transformacional. De igual forma se anexa la evidencia de las actividades de movilización de la cultura.
35. Realizar charlas de promoción y difusión del liderazgo policial con enfoque transformacional, las cuales serán programadas por el grupo gestión del conocimiento (equipo liderazgo) a poblaciones y grupos específicos.			
36. Capacitar al equipo implementador del liderazgo policial enfoque transformacional (grupo gestión del conocimiento) en el campo de coaching, oratoria, PNL y marca personal, equipo de alto rendimiento, entre otros.			
37. Desarrollar actividades de movilización de la cultura institucional con el fin de incorporar el liderazgo policial con enfoque transformacional en los hábitos y comportamientos de los integrantes de la institución.			
38. Proporcionar piezas comunicacionales o mensajes de difusión masiva en desarrollo del plan de comunicación para generar socialización y apropiación del liderazgo transformacional a nivel institucional.		SI	La contratista compartió información visual en imágenes y videos sobre liderazgo al grupo de la unidad piloto de la METIB y se anexa plan de videos para la movilización de los componentes del liderazgo policial con enfoque transformacional. De igual forma se anexa la evidencia de las charlas promocionales realizadas durante este periodo.
39. Realizar charlas de promoción y difusión del liderazgo policial con enfoque transformacional, las cuales serán programadas por el grupo gestión del conocimiento (equipo liderazgo) a poblaciones y grupos específicos.			
40. Participar activamente en la implementación del liderazgo policial con enfoque transformacional en las unidades policiales objeto de prueba piloto, lideradas por el grupo de gestión del conocimiento.			
41. Capacitar al equipo implementador del liderazgo policial enfoque transformacional (grupo gestión del conocimiento) en el campo de coaching, oratoria, PNL y marca personal, equipo de alto rendimiento, entre otros.			
42. Proporcionar piezas comunicacionales o mensajes de difusión masiva en desarrollo del plan de comunicación para generar socialización y apropiación del liderazgo transformacional a nivel institucional.		SI	La contratista creo el workbook de las memorias de los dos primeros módulos de la intervención en METIB,

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>			
<p>43. Realizar charlas de promoción y difusión del liderazgo policial con enfoque transformacional, las cuales serán programadas por el grupo gestión del conocimiento (equipo liderazgo) a poblaciones y grupos específicos.</p> <p>44. Actualizar la caja de herramientas que permita movilizar los conceptos de Liderazgo Transformacional en la Policía Nacional.</p> <p>45. Realizar una evaluación objetiva del plan piloto de implementación del liderazgo policial con enfoque transformacional, estableciendo debilidades y fortalezas en el proceso, proponiendo las acciones de mejora.</p> <p>Capacitar al equipo implementador del liderazgo policial enfoque transformacional (grupo gestión del conocimiento) en el campo de coaching, oratoria, PNL y marca personal, equipo de alto rendimiento, entre otros.</p>			<p>como material de consulta, compartió información visual en imágenes y videos sobre liderazgo al grupo de la unidad piloto de la METIB, y se anexa plan de videos para la movilización de los componentes del liderazgo policial con enfoque transformacional. De igual forma se anexa la evidencia de las conferencias promocionales realizadas durante este periodo y las actividades ejecutadas.</p>
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</b> Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo deberá diligenciar el formulario " <b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> ".		SI	PERMANENTE
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b> El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario " <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> ".		SI	PERMANENTE
<b>CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.</b> Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, este permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.		SI	PERMANENTE
El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario " <b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</b> ".		SI	PERMANENTE

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia con relación a la ejecución del contrato.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (303) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del convenio, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional -Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota 1:** en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

**Nota 2:** a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral (Ley 2381 del 2024 y demás normas complementarias).

**Nota 3:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.


Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO

**BANCO:** Bancolombia

**TIPO DE CUENTA:** Ahorros

**CUENTA No:** 20733328190

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

**a. Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$60.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$60.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$60.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	00	0%
Valor pagado	\$60.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	00	0%


**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$6.000.000,00	Del 12/02/2025 al 11/03/2025	\$6.000.000,00	Cuenta de cobro No. 001	\$6.000.000,00	51.232,00	81708025
002	\$6.000.000,00	Del 12/03/2025 al 11/04/2025	\$6.000.000,00	Cuenta de cobro No. 002	\$6.000.000,00	51.232,00	115449225
003	\$6.000.000,00	Del 12/04/2025 al 11/05/2025	\$6.000.000,00	Cuenta de cobro No. 003	\$6.000.000,00	51.232,00	155901825
004	\$6.000.000,00	Del 12/05/2025 al 11/06/2025	\$6.000.000,00	Cuenta de cobro No. 004	\$6.000.000,00	51.232,00	211789925
005	\$6.000.000,00	Del 12/06/2025 al 11/07/2025	\$6.000.000,00	Cuenta de cobro No. 005	\$6.000.000,00	51.232,00	256740225
006	\$6.000.000,00	Del 12/07/2025 al 11/08/2025	\$6.000.000,00	Cuenta de cobro No. 006	\$6.000.000,00	51.232,00	295121625
007	\$6.000.000,00	Del 12/08/2025 al 11/09/2025	\$6.000.000,00	Cuenta de cobro No. 007	\$6.000.000,00	51.232,00	355293425
008	\$6.000.000,00	Del 12/09/2025 al 11/10/2025	\$6.000.000,00	Cuenta de cobro No. 008	\$6.000.000,00	51.232,00	405849025
009	\$6.000.000,00	Del 12/10/2025 al 11/11/2025	\$6.000.000,00	Cuenta de cobro No. 009	\$6.000.000,00	51.232,00	447407225
010	\$6.000.000,00	Del 12/11/2025 al diciembre del 2025	\$6.000.000,00	Cuenta de cobro No. 010	\$6.000.000,00	51.232,00	511986625

**a. Entrada de Bienes**

No Aplica

**5. RECOMENDACIONES**

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La ejecución del contrato hasta la fecha ha sido acorde con las necesidades de la Policía Nacional, no se han presentado novedades o incumplimiento, por lo cual no se presenta recomendaciones por parte del supervisor.

## 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relacionó y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **JORGE LUIS SINISTERRA CUNDUMI**

Promotor Gestión del Conocimiento

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 06-7-10092-25

[Jorge.sinisterra@correo.policia.gov.co](mailto:Jorge.sinisterra@correo.policia.gov.co)

Teléfono: 3229748094

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
Los conceptos que a continuación se relacionan se evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)			CUMPLE SATORFACTORIAMENTE (7 a 9)			EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE SATORFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS DE CALIDAD (DISA, CONTROL DE CALIDAD (ORFAP)) <small>Estos conceptos únicamente aplica para DISA y el Grupo de Control de Calidad EDPG</small>	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad: Creado en el caso el proveedor brinda al usuario las soluciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento clasificados.					
TOTAL ÍTEM DE EVALUACIÓN	50					TOTAL ÍTEM DE EVALUACIÓN					La sumatoria total por cada rango de evación de los técnico/administrativos (verticalmente).
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL					La sumatoria de los conceptos técnico/administrativos y concepto de calidad se suman (Ejemplo: 45 + 50 = 95)
TOTAL GENERAL	100										Nota: No se pueden modificar las variables de "conceptos técnico/administrativos" y conceptos de "conceptos calidad".
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:											
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.											
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.											
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.											
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.											
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES											
Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre EXCELENTE (76 a 100), BUENO (61 a 75), REGULAR (26 a 50) O MALO (0 a 25), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolos en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial. Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".											

Subintendente JORGE LUIS SIMIERRA CUNDUMI  
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA  
AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES  
 POLICÍA NACIONAL

Nombre o razón social: AMPARO ALEXANDRA OSSA SEVERINO  
 Dirección: Carrera 46 N° 187-66 INT 13 APTO 301 Mirandía 11 Bogotá  
 No. Contrato y fecha: 067-10092-25 12/02/2025  
 Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESPLIEGUE DEL LIDERAZGO POLICIAL CON ENFASIS TRANSFORMACIONAL PARA LA POLICIA NACIONAL.

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nit/cédula de ciudadanía: 5210493520  
 Teléfono: 3107627651  
 Servicios de salud: Insumos/Equipo  
 Suministro de Bienes: \_\_\_\_\_  
 Oror: Relatoriar: \_\_\_\_\_

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS  
 VALOR AGREGADO  
 CUMPLE PLENAMENTE (10)  
 CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)  
 CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)  
 NO CUMPLE (1-3)  
 OBSERVACIONES

2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor entrega las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).  
 10

2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.  
 10

2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor entrega la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos, que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).  
 10

2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente.  
 10

CONCEPTOS DE CALIDAD (RSN, CONTROL DE CALIDAD (DINAMI))  
 Estos conceptos corresponden a la DSN y el Grupo de Control de Calidad (DINAMI)

2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud en el momento en su red contratada.  
 2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.  
 2.8 Seguridad: El proveedor cumple con las medidas de seguridad que protegen los datos personales, confidencialmente probados de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.  
 2.9 Efectividad: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.

CONCEPTOS DE CALIDAD (RSN, CONTROL DE CALIDAD (DINAMI))  
 Estos conceptos corresponden a la DSN y el Grupo de Control de Calidad (DINAMI)



Reporte Resumen de Pagos

Unidad Ejecutora:  
 Unidad Ejecutora de Pagos: B. C. L. A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

M. P. E. S. A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

Unidad Ejecutora:  
 Unidad Ejecutora de Pagos: B. C. L. A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

RELACION DE PAGOS	
Unidad / Sub-Unidad: GENERAL	Valor Total: 80.000.000,00 Saldo por pagar:
CEDULA DE CUDADANIA	Termino: AMPARO ALEXANDRA OSEA REVERENDO
Número de Compromiso: 53049520	Fecha: 07/02/2025 00:00:00
Número Doc. Identidad:	
Número:	
DOCUMENTO DE SOPORTE	
ORBITO	

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRIBUYENTE ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZAN LOS SIGUIENTES PAGOS:

FECHA	C/C	VALOR	IVA	NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
						FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCIBLE	VALOR NETO	BANCO	CTA/ORDEN	VALOR			
2025-04-16	44725	6.000.000,00	0,00	7025	CONFESION	8/106025	2025-04-27	6.000.000,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	20733328190	BANCOLOMBIA S.A.	98-7-10092-25; TURNO 105 SA CSF; CUENTA DE COBRO 001 12-03-2025
2025-04-15	10275	6.000.000,00	0,00	24925	CONFESION	115416225	2025-04-23	6.000.000,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	20733328190	BANCOLOMBIA S.A.	TURNO 220 SA CSF; 06-7-10092-25; CUENTA DE COBRO No. 002 DEL 11/04/2025
2025-06-14	141025	6.000.000,00	0,00	33425	CONFESION	153601625	2025-06-22	6.000.000,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	20733328190	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRO 3 DEL 12-05-25 CONTRATO 06-7-10092-25; TURNO 343 SA CSF
2025-05-16	18425	6.000.000,00	0,00	47425	CONFESION	211793225	2025-06-27	6.000.000,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	20733328190	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRO 4 DEL 11-06-25
2025-07-17	230325	6.000.000,00	0,00	59425	CONFESION	256746225	2025-07-25	6.000.000,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	20733328190	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRO 5 DEL 11-06-25 CONTRATO 06-7-10092-25; TURNO 489 SA CSF
2025-08-12	260125	6.000.000,00	0,00	70525	CONFESION	28212625	2025-08-21	6.000.000,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	20733328190	BANCOLOMBIA S.A.	06-7-10092-25; 7 647 SA CSF; CUENTA CORRO 06 10-07-2025
2025-08-17	347625	6.000.000,00	0,00	83425	CONFESION	352634225	2025-08-26	6.000.000,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	20733328190	BANCOLOMBIA S.A.	TURNO 781 SA CSF; CTO. 06-7-10092-25; CTA DE COBRO N.º 3 DEL 12/02/2025
2025-10-17	468925	6.000.000,00	0,00	102525	CONFESION	49546225	2025-10-27	6.000.000,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	20733328190	BANCOLOMBIA S.A.	TURNO 834 SA CSF; CUENTA DE COBRO No. 08 CONTRATO 06-7-10092-25
2025-11-13	457725	6.000.000,00	0,00	127125	CONFESION	44740225	2025-11-24	6.000.000,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	20733328190	BANCOLOMBIA S.A.	TURNO 1081 SA CSF; CUENTA DE COBRO No. 09 CONTRATO 06-7-10092-25
2025-12-09	520225	6.000.000,00	0,00	415325	CONFESION	511594225	2025-12-19	6.000.000,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	5.948.788,00	20733328190	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA CORRO 9 DEL 12-11-25 CONTRATO 06-7-10092-25; TURNO 1207 SA CSF

El suscrito responsable de pagos en nombre de la Unidad Ejecutora, con el presente certifica que los datos antes mencionados son verídicos y que los datos de los beneficiarios son correctos y no están sujetos a modificaciones.

\*Solicitud elevada a través de comunicación oficial No. GS-2025-098877-DITAH

Mayor CATALINA MÉNDEZ BELTRÁN  
 Jefe Grupo de Tesorería General D/OF - Policía Nacional